



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2014.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 32 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del Lunes 11 de agosto del 2014 en el Palacio Municipal de Naranjo
8 en el distrito primero.
9

10 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora
12 Alicia Alfaro Castro y señor Ovidio Rojas Cubero.
13

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Geovanny
15 Solano Venegas, señor Greivin Porras Pérez y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS**
16 **PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo
17 Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora
18 Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, Señor Rolando Castro
19 Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María
20 Pérez Hidalgo, Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura
21 Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde,
22 y la Licda. Gabriela López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la
23 presente acta.
24

25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal
26

27 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.
28

29 **CAPITULO N° 1**

30
31 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 32 del 11
32 de agosto del 2014.
33

34 **CAPITULO N° 2**
35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES**
37

38 **ARTICULO 2.** Señor Enmanuel Luis Muñoz Álvarez cédula: 1-1019-316, como Inspector de
39 la Municipalidad de Naranjo.
40

41 El Vicealcalde menciona que se solicita la juramentación porque como él está
42 nombrado como inspector de la Ley 8114, se va a capacitar por lo de los asuntos del
43 BID, además como va hacer notificador, tiene que ser debidamente juramentado
44 según la Ley de notificaciones.

45

46 **ACUERDO SO-32-314-2014. El Presidente Municipal procede a juramentar al señor**
47 **Enmanuel Luis Muñoz Álvarez cédula: 1-1019-316 como notificador de la Unidad Técnica**
48 **de Gestión Vial. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo en firme.**

49

50 **ARTICULO 3.** Se recibe al Presidente Ólger Murillo Ramirez cédula: 1-602-764,
51 Vicepresidente José Alberto Barrantes Arroyo cédula: 2-337-514, Secretaria María de los
52 Ángeles Castro Morales cédula: 2-343-549, Primer Vocal Guiselle Calvo Murillo cédula: 1-
53 839-375 y Segunda Vocal Maribelle Leandro Guzmán cédula: 3-306-065, integrantes de
54 la Junta de Educación de la Escuela Presbítero Jose del Olmo, los cuales se hacen
55 presentes para ser debidamente nombrados y juramentados por Ley.

56

57 **ACUERDO SO-32-315-2014. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y**
58 **juramentar al Presidente Ólger Murillo Ramirez cédula: 1-602-764, Vicepresidente José**
59 **Alberto Barrantes Arroyo cédula: 2-337-514, Secretaria María de los Ángeles Castro**
60 **Morales cédula: 2-343-549, Primer Vocal Guiselle Calvo Murillo cédula: 1-839-375 y**
61 **Segunda Vocal Maribelle Leandro Guzmán cédula: 3-306-065, integrantes de la Junta**
62 **de Educación de la Escuela Presbítero Jose del Olmo. Se nombran en este acto con el**
63 **fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de**
64 **Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela**
65 **Presbítero Jose del Olmo en Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección**
66 **Regional de Occidente para los trámites correspondientes. Se dispensa de trámite de**
67 **Comisión.**

68

69 **ARTICULO 4.** Se recibe al señor Carlos Salazar Alvarado cédula: 2-473-215, señor
70 Guillermo Chacón Barrantes cédula: 2-307-927, señora Olga Matamoros Morales cédula:
71 2-392-369, señor Ricardo Arrieta Vargas cédula: 2-573-589 y señora Eida Zamora Arrieta
72 cédula: 2-391-699, integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Juan Santamaría
73 de Cirí Sur, los cuales se hacen presentes para ser debidamente nombrados y
74 juramentados por Ley.

75

76 **ACUERDO SO-32-316-2014. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y**
77 **juramentar al señor Carlos Salazar Alvarado cédula: 2-473-215, señor Guillermo Chacón**
78 **Barrantes cédula: 2-307-927, señora Olga Matamoros Morales cédula: 2-392-369, señor**
79 **Ricardo Arrieta Vargas cédula: 2-573-589 y señora Eida Zamora Arrieta cédula: 2-391-**
80 **699, integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Juan Santamaría de Cirí Sur, Se**
81 **nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14**
82 **y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a**

83 **beneficio de la Escuela Juan Santamaría de Cirrú Sur en Naranjo. Comunicar acuerdo en**
84 **firmes a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes. Se**
85 **dispensa de trámite de Comisión.**

86
87 AUDIENCIAS

88
89 **ARTICULO 5.** No hubo.-

90 **CAPITULO N° 3**
91 **REVISION DE ACTAS**

92
93 **ARTICULO 6:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 31 del 04 de
94 agosto del 2014.

95
96 **ACUERDO SO-32-317-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
97 **Acta Ordinaria N° 31 del 04 de agosto del 2014, acuerda aprobarla unánime con 5 votos**
98 **a favor de los Regidores: Hans Corrales, Alicia Alfaro, Gilberto Ruiz, Ovidio Rojas y Alex**
99 **Zambrana.**

100
101 **CAPITULO N° 4**
102 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

103
104 **ARTICULO 7.** MN- ALC-3869-14.

105 **SEÑORES Y SEÑORAS**
106 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

107
108 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

109
110 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 11 de
111 agosto, 2014, disculpar a la señora Alcaldesa que se encuentra en una reunión en San
112 José con FEDOMA y el Ministro de Transportes para el asunto de la Planta de asfalto y
113 ahora en la tarde todavía están reunidos, por lo cual no ha podido llegar.

114
115 Antes de iniciar quiero hacer referencia al comentario hecho por el Síndico Manuel
116 Ángel Rodríguez del capítulo N° 6, Informe de los Consejos de Distrito, punto 4, en la
117 sesión del 04 de agosto, en ningún momento he engañado a nadie, como lo usa en su
118 terminología, a mí se me dijo por parte de la señora Alcaldesa como ella lo explica, cuál
119 era el procedimiento y se me informó que se construía en ese tiempo, que no se haya
120 hecho es por motivos extras, en ningún momento puedo aceptar que diga que se ha
121 engañado porque nunca lo he hecho, jamás he utilizado esa forma, que no se haya
122 hecho es por otras razones, por lo tanto no puedo aceptar esas palabras en mi contra,
123 cuando no se tiene moral para hacerlas.

125 El Presidente Municipal da lectura a la nota enviada por 8 inquilinos del Mercado
126 Municipal, en la cual solicitan que se tome en cuenta que el día viernes 15 de agosto es
127 pago de quincena y día feriado, razón por la cual desean que el Mercado se
128 mantenga abierto en horario normal.

129
130 El Vicealcalde menciona que la solicitud es meramente administrativa, sin embargo
131 haciendo cumplir el Reglamento del Mercado, dicha nota debe venir firmada por la
132 mitad de los inquilinos más uno, no procede la solicitud inclusive el año pasado se
133 mantuvo abierto todo el día, al ser las 3:00pm solo 2 locales se encontraban abiertos.

134
135 El Presidente Municipal menciona que en vista a la justificación que se está dando y que
136 la fecha en cuestión se aproxima, tenemos la limitante de que el Concejo pueda hacer
137 algo porque esta es la última sesión antes del 15 de agosto del 2014.

138
139 El Regidor Carlos Alfaro menciona que la administración ya había enviado la nota de
140 que ese día se cierra a las 12:00md, la nota se debe a la disconformidad de esas
141 personas.

142

143 **PUNTO 1**

144
145 Solicitud de Acuerdo Municipal.
146 Autorizar a la Alcaldesa Municipal a requerir ante la Contraloría General de la República
147 autorización para contratar en forma directa los Servicios de Tratamiento y disposición
148 final de los desechos sólidos del Cantón de Naranjo a la Empresa Manejo Integral Tecno
149 Ambiente SA., lo anterior se solicita de acuerdo al oficio DCA-2062, suscrito por la Licda.
150 Pamela Tenorio Fiscalizadora de la División de Contratación Administrativa de la
151 Contraloría General de la República, el cual literalmente dice:

152
153
154 07 de agosto, 2014
DCA-2062

155 Licda.
156 Olga Martha Corrales Sánchez
157 Alcaldesa
158 **Municipalidad de Naranjo**
159 Estimada señora:

160
161 **Asunto:** Se solicita información adicional a fin de continuar el trámite de J autorización para
162 contratar de forma directa a la empresa Manejo Integral Tecno Ambiente SAL para contratar
163 los servicios de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón (de Naranjo,
164 por un plazo 8 meses.

165
166 Nos referimos a su oficio No. MN-ALC-3757-2034. Recibido en fecha 8 de julio del 2014 en esta
167 Contraloría General de la República, mediante el cual solicita la autorización descrita en el
168 asunto.

169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214

De previo a resolver lo que en derecho corresponde, sírvase remitir la siguiente información:
1. Aportar el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se autoriza a la Alcaldesa Municipal a requerir ante este órgano contralor autorización para contratar en forma directa los servicios de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Naranjo a da empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A.

A efectos de remitir la información solicitada, se le concede el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** De conformidad con el artículo 4 del "Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de República", dicho plazo empezar a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación de este oficio. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el plazo de diez días hábiles para resolver sobre dicha solicitud se interrumpe hasta tanto no sea remitida la información que aquí se ha requerido. En caso de no remitir oportunamente la información, se archivará su gestión sin mayor trámite, por no tener los documentos necesarios para resolver.

Atentamente:

Licda. Pamela Tenorio
Fiscalizadora

El Vicealcalde menciona que así mismo les presento el oficio MN-PROV-086-2014 suscrito por el Proveedor Municipal el cual literalmente dice:

11 de Agosto de 2014
MN-PROV-086-2014

Licda. Olga Martha Corrales Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Naranjo

Estimada Señora:

Con respecto a los trámites de solicitud de autorización ante la CGR para iniciar con un procedimiento de Contratación Directa para contratar a la empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A. para que brinde los servicios de Tratamiento y Disposición Final de los desechos sólidos del cantón de Naranjo, elaboramos un resumen de los hechos con las justificaciones respectivas para que sean de conocimiento del Concejo Municipal:

1) Mediante acuerdo SO-04-022-2014 el Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez a realizar todos los trámites respectivos para un proceso de Licitación Pública para contratar los servicios de Transporte, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, sin embargo en vista de que el contrato con la empresa que brinda los servicios de transporte y recolección no se ha vencido y que de acuerdo a la Ley de residuos sólidos es necesario incorporar también la recolección de residuos no tradicionales, valorizables y reciclados del cantón, se tomó la decisión de esperar a que estuviese el Plan de Manejo de

215 Residuos Sólidos para incorporar todos los servicios a una misma contratación y de esta manera
216 reducir costos.

217
218 2) El Servicio de Tratamiento y Disposición final, es brindado actualmente por la
219 Municipalidad de San Ramón, producto de un convenio entre estas dos instituciones, sin
220 embargo venció el pasado 30 de Julio y el Concejo Municipal de ese cantón en sesión ordinaria
221 n°324 del 10 de Junio de 2014, manifestó que no pretende renovar los convenios o contratos con
222 otras Municipalidad vecinas, entre ellas Naranjo.

223
224 3) Debido a esta situación el pasado 24 de Junio de 2014 se envió a la Contraloría un
225 documento solicitando autorización para iniciar con un procedimiento de Contratación Directa
226 para contratar los servicios de Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos del cantón
227 de Naranjo, a la empresa Manejo Integral Tecno ambiente S.A. en carácter de emergencia.
228 La solicitud para que la Contraloría autorice a la Municipalidad Contratar específicamente a
229 dicha empresa radica principalmente en la diferencia de precios en comparación con otros
230 rellenos, tal y como detallamos a Continuación:

231
232 Mediante Contratación Directa 2012CD-000015-PM "Transporte y Recolección de los desechos
233 sólidos", la empresa adjudicada para este servicio, Recolectora Ambiental de Basura RABSA S.A.,
234 estableció el precio por tonelada transportada y recolectada que brindará de acuerdo al sitio
235 de disposición final al que tengan que llevar los desechos, y de conformidad con dicha
236 contratación mantienen los siguientes precios:

Sitio de disposición	Precio por tonelada
San Ramón	¢21.000.00
Relleno Sanitario Los Mangos	¢22.890.00
Relleno Sanitario Los Pinos	¢31.200.00
Parque Tecnológico La Carpio	¢24.250.00
<u>Manejo Integral TECNOAMBIENTE</u>	<u>¢18.000.00</u>

238
239 **Actualmente** la Municipal paga:

Precio por tonelada por transporte y recolección	Precio por tonelada por tratamiento y disposición final
¢21.000.00	¢13.000.00

241
242 **Eventualmente**, si se obtuviera la autorización de la Contraloría la Municipalidad pagaría:

Precio por tonelada por transporte y recolección	Precio por tonelada por tratamiento y disposición final
¢18.000.00	¢11.500.00 (este es el precio que nos da

244
245 Ahora bien considerando que la Municipalidad genera un promedio mensual de 703.58
246 toneladas de basura los costos para la Municipalidad se reducirían y la Municipalidad:

- 247 - Pasaría de pagar ¢14.775.180.00, mensuales por el Servicio de Transporte y Recolección, a
248 pagar ¢12.664.440.00 mensualmente.
249 - Pasaríamos de pagar ¢9.146.540.00 mensuales por los Servicios de Tratamiento y
250 Disposición Final, a pagar ¢8.091.170.00 mensualmente.

251
252 **Anualmente** pasaríamos de pagar:

- 253 - ¢177.302.160.00 por los Servicios de Transporte y Recolección, a pagar ¢151.973.280.00
254 - ¢109.758.480.00 por los Servicios de Tratamiento y Disposición final, a pagar ¢97.094.040.00.

255
256 De aprobarse esta Contratación la Municipalidad tendría un ahorro aproximado de:

- 257
258 - ¢25.328.880.00 anual en Transporte y Recolección.
259 - ¢12.664.440.00 anual en Disposición Final.

260
261 Además del ahorro económico que ésta Contratación le traería a la Institución en ambos
262 servicios, la empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A. cumple a cabalidad con la normativa
263 vigente en cuanto a manejo de residuos sólidos, cuenta con una propiedad de 168 hectáreas
264 destinadas al relleno sanitario y actividades propias de la operación, poseen un sistema de
265 tratamiento de lixiviados en la que cuentan una laguna de aireación, un sedimentador y 4
266 humedales artificiales, así como el lecho de secado; poseen un vivero donde se han sembrado
267 más de 3000 árboles en los últimos 3 años, han sido galardonados con la bandera azul ecológica
268 desde el año 2012, cuentan con una vida útil de más de 20 años, entre otros. Todos estos factores
269 hacen de éste un lugar idóneo para el manejo sostenible de los residuos del cantón.

270
271 Se debe tomar en cuenta que todos los montos son promedios aproximados considerando que
272 la empresa puede solicitar reajustes anuales establecidos por ley y que la cantidad de toneladas
273 generadas varía todos los meses.

274
275
276 Atentamente,

Olger Alpizar Villalobos
Proveedor Institucional
Municipalidad de Naranjo

280
281 La Licda. Rosibel Monge explica que este convenio con la Municipalidad de San Ramón
282 se venció el 30 de julio, a pesar que se han hecho las consultas legales a San Ramón no
283 hemos recibido respuesta, personalmente hice la consulta en la Contraloría y se nos dijo
284 que para continuar con el proceso se requiere del acuerdo, tal y como se expuso en la
285 nota anterior.

286 El Lic. Gerardo Chacón menciona que como se indicó anteriormente estamos corriendo
287 porque el contrato venció con San Ramón el 30 de julio, el 24 de julio la Alcaldesa
288 solicita la autorización a la Contraloría para hacer la contratación directa, si con la
289 salvedad que la Contraloría nos hace la observación que dicho acuerdo debe enviarse
290 dentro de los tres días hábiles, esta empresa actualmente está cobrando por recoger la
291 basura ¢21.000 por tonelada, si se le da la disposición final le darían ¢18.000 por
292 recogerla y la mismo por la disposición final, los números que hemos hecho más o menos
293 la Municipalidad se ahorraría ¢2 millones por mes y ¢1 millón mensual por la disposición
294 final.

295 El Regidor Carlos Alfaro menciona que siempre se le ha generado la duda de el por qué
296 no contratamos una sola empresa para que recogiera y para que hiciera la disposición
297 final, si San Ramón nos estaba cobrando ¢21.000 por tonelada y ahora nos van a cobrar
298 ¢18.000, sería importante hacer el estudio de costos.

299 El Vicealcalde menciona que no se pudo hacer la contratación de la disposición final a
300 la empresa, porque había un contrato de previo con la Municipalidad de San Ramón,
301 no se está aprobando ninguna licitación, posteriormente tiene que hacerse el trámite
302 correspondiente.

303 El Presidente Municipal menciona que estos tipos de acuerdos deben ir dictaminados
304 por comisión, sin embargo al ser un tema que urge por fuerza mayor, es necesario que
305 este tipo de notas lleguen de previo a la sesión y así evitar estas discusiones.

306 **ACUERDO SO-32-318-2014. El Concejo Municipal basado en el oficio DCA-2062, suscrito**
307 **por la Licda. Pamela Tenorio Fiscalizadora de la División de Contratación Administrativa**
308 **de la Contraloría General de la República, acuerda autorizar a la Licda. Olga Marta**
309 **Corrales Sánchez Alcaldesa Municipal para que realice los trámites correspondientes,**
310 **para contratar en forma directa los servicios de tratamiento y disposición final de los**
311 **desechos sólidos del Cantón de Naranjo a la empresa Manejo Integral Tecno Ambiente**
312 **S.A. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado por**
313 **unanimidad.-**

314

315

316 **PUNTO 2**

317 Se presenta para su respectiva aprobación:

- 318 ✓ Modificación del Perfil de Coordinador de Servicios Públicos.
- 319 ✓ Creación de los Perfiles para la creación de la Unidad Técnica Gestión
320 Ambiental.
- 321 ✓ Excluir las funciones de Gestión Ambiental del cargo de Servicios Públicos y por
322 ende la modificación del nombre.

323

324 Lo anterior requisito importante para continuar el proceso de elaboración del
325 Presupuesto Ordinario 2015 en el Subprograma de Recolección de Basura del
326 Departamento de Servicios Públicos. Además les remito el Oficio RH-MN-157-14 suscrito
327 por la Licda. Ana Isabel Acuña sobre la creación de la Unidad Técnica de Gestión
328 Ambiental y su criterio técnico.

329
330 El Presidente Municipal menciona que desde luego este tema debe venir avalado por
331 dictamen de comisión, sin embargo debiera venir de la mano del Plan, en este
332 momento no lo conoce el Concejo, me parece que cómo vamos a aprobar las plazas,
333 sin aprobar el plan, me parece un poco formal, por lo cual en este punto solicitamos
334 una exposición del Plan de Manejo de Residuos Sólidos al Concejo Municipal en una
335 sesión extraordinaria, el día que ustedes quieran, el plan lo conozco de manera digital
336 he participado en algunas exposiciones, sin embargo solo yo del concejo lo conozco, y
337 es el Concejo quién aprueba esas plazas y deben saber a que obedecen.

338
339 El Vicealcalde menciona que esta solicitud es mero formalismo, debido a que se está
340 formulando el Presupuesto del año 2015 y se requiere de aprobación para incluirse en
341 dicho Presupuesto, en su momento se le va hacer la exposición en pleno a este
342 Concejo.

343
344 El Presidente Municipal menciona que participó en los 3 ejes que tiene el plan, y en el
345 eje presupuestario fuimos los que decidimos incluir los perfiles del departamento de
346 Gestión Ambiental, no estaban yo los sugerí, sin embargo se les dijo a todos aquellos que
347 representan instituciones que se iban a poner, más no asegurábamos el contenido
348 presupuestario para cada una de las plazas que ahí se pedían, el Concejo si quisiera
349 puede rescindir de alguno de ellos, ahora bien partimos del hecho de que el servicio iba
350 hacer autosuficiente, estamos a la espera de la resolución del servicio Civil.

351
352 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 2 del Informe de la Alcaldía y lo**
353 **traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

354
355 **PUNTO 3**

356 Presento:

- 357 ▶ Modificación Interna agosto 2014 según oficio MN-ALC-3868-14 para su respectivo
358 análisis.
359 ▶ Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

360
361
362 Naranjo, 11 de agosto, 2014.
MN- ALC-3868-14.

363 **SEÑORES Y SEÑORAS**
364 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
365 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

366
367
368
369
370
371
372
373
374

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria del mes de agosto 2014 conforme a la información que se le detalla:

ADMINISTRACION GENERAL

JUSTIFICACION:

Reforzar el reglón de Mantenimiento y Reparación de Equipo Computo y de Información.

Disminuir		
5.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	∅50.000.00
5.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅50.000.00
TOTAL		∅100.000.00

375

Trasladar		
5.1.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

376 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
377 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
378 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

379
380
381
382
383
384
385

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

386
387
388
389
390

JUSTIFICACIÓN:

Asignar contenido presupuestario al reglón de Indemnizaciones para atender el pago de Sentencias según Expediente 12-000835-1028-CA-8; 13-000847-1028-CA y 13-000848-CA-4

Disminuir		
5.1.1.1.02.03	Servicio de Correo	∅80.665.00
5.1.1.1.03.01	Información	∅67.560.00
5.1.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	∅172.930.00
5.1.1.1.04.03	Servicios de Ingeniería	∅42.208.17
5.1.1.1.04.99	Otros servicio de gestión y apoyo	∅50.000.00

5.1.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢118.261.57
5.1.1.1.05.02	Viaticos dentro del país	¢37.136.42
5.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢150.000.00
5.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢15.084.14
5.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢44.000.00
5.1.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢14.600.04
5.1.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢191.75
5.1.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢10.010.00
5.1.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢52.521.24
5.1.1.2.99.04	Útiles y materiales de limpieza	¢95.215.00
TOTAL		¢975.000.00

391

Trasladar		
5.1.4.6.06.01.01	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	¢975.000.00
TOTAL		¢975.000.00

392

393 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 394 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 395 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

ASEO DE VÍAS

JUSTIFICACION:

Incrementar la cuenta 5.2.1.03.01 correspondiente a Retribuciones por años de Servicio para cubrir pendiente adeudado al Personal.

Disminuir		
5.2.1.01.02	Jornales	¢453.649.06
5.2.1.03.03	Decimotercer mes	¢40.900.24
5.2.1.03.04	Salario Escolar	¢37.153.86

5.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢69.546.77
5.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢2.454.01
5.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢8.442.06
5.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalizaciones	¢17.137.37
5.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢9.304.81
5.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢50.071.72
5.2.1.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢100.000.00
TOTAL		¢779.355.10

408

Trasladar		
5.2.1.0.03.01	Retribuciones por años de servicio	¢553.649.06
5.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢49.916.08
5.2.1.0.03.04	Salario Escolar	¢45.343.86
5.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢84.877.30
5.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢2.994.96
5.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢10.302.98
5.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalizaciones	¢20.915.04
5.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢11.355.91
TOTAL		¢779.355.10

409

410 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
411 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
412 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Aseo de Vías mediante escrito de fecha 8 de
413 agosto 2014 manifiesta que:

414

415

416

417

418

419

420

421

422

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

JUSTIFICACION:

Reforzar el rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos.

423

Disminuir		
5.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅300.000.00
5.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	∅153.850.00
5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅80.137.80
TOTAL		∅533.987.80

424

Trasladar		
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅533.987.80
TOTAL		∅533.987.80

425

426 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 427 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 428 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Aseo de Vías mediante escrito de fecha 8 de
 429 agosto 2014 mediante nota de fecha 4 de julio a manifiesta que:

430

431

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

432

- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

433

434

- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

435

436

437

MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

438

JUSTIFICACION:

439

Reforzar contenido presupuestario para el pago de Prestaciones Legales.

440

Disminuir		
5.2.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	∅325.000.00
5.2.3.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅483.873.55
TOTAL		∅808.873.55

441

Trasladar		
5.2.3.6.03.01	Prestaciones legales	∅808.873.55
TOTAL		∅808.873.55

442

443 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 444 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 445 del 5 de julio del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-456-
 446 14 manifiesta que:

- 447
- 448 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 449 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 450 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 451 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
- 452 contratos.

453

MANTENIMIENTO DE PARQUES

JUSTIFICACION:

456 **Reforzar el rubro de Maquinaria y Equipo Diverso para la Compra de Maquina de Cortar**

457 **Césped.**

458

Disminuir		
5.2.5.2.01.99	Otros productos químicos	∅350.000.00
TOTAL		∅350.000.00

459

Trasladar		
5.2.5.5.01.99	Maquina y Equipo diverso	∅350.000.00
TOTAL		∅350.000.00

460

461 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias

462 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27

463 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Mantenimiento de Parques manifiesta que:

464

- 465 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 466 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 467 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 468 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
- 469 contratos.

ACUEDUCTO

JUSTIFICACION:

472 **Contar con el contenido presupuestario suficiente en el reglón de Servicios Ingeniería**

473 **con la finalidad de realizar la cancelación de los estudios químicos a las diferentes**

474 **redes del Acueducto Municipal.**

475

Disminuir		
5.2.6.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	∅8.789.699.65
TOTAL		∅8.789.699.65

475

Trasladar		
5.2.6.1.04.03	Servicios de Ingeniería	∅8.789.699.65
TOTAL		∅8.789.699.65

476
477 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
478 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
479 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueducto mediante oficio MN-OSP-0428-
480 2014 manifiesta que:

- 481
482
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

487
488 **FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES**

489 **JUSTIFICACION:**

490 **Para reforzar los diferentes rubros por motivo de las Fiestas Patrias 2014 Semana Cultural**
491 **del 6 al 15 de setiembre 2014.**

492

Disminuir		
5.2.9.2.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	∅1.656.600.00
TOTAL		∅1.656.600.00

493

Trasladar		
5.2.9.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	∅30.000.00
5.2.9.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	∅300.000.00
5.2.9.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅500.000.00
5.2.9.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	∅826.600.00
TOTAL		∅1.656.600.00

494
495 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
496 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
497 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal mediante la Coordinación de las
498 Fiestas Patrias mediante escrito de fecha 28 de julio 2014 manifiesta que:

- 499
500
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

504
505

506 **OFICINA DE GESTION SOCIAL**

507 **JUSTIFICACION:**

508 **Se debe de incorporar en los rubros correspondientes a Salarios para realizar los**
 509 **aumentos salariales correspondientes al Segundo Semestre del año 2014.**

510

Disminuir		
5.2.10.3.1.04.06	Otros servicios generales	∅500.000.00
5.2.10.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅79.740.00
TOTAL		∅579.740.00

511

Trasladar		
5.2.10.3.0.03.01	Retribución años de servicio	∅65.000.00
5.2.10.3.0.03.03	Decimotercer mes	∅55.000.00
5.2.10.3.0.03.99	Otros incentivos salariales	∅155.000.00
5.2.10.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅31.174.00
5.2.10.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅1.100.00
5.2.10.3.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	∅3.784.11
5.2.10.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	∅7.681.74
TOTAL		∅579.740.00

512

513 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 514 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 515 del 5 de julio del 2010), La Oficina de la Mujer mediante OFICIO GS-MN-046-2014 a
 516 manifiesta que:

517

518

519

520

521

522

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

523

ADMINISTRACION DEL PARQUEO MUNICIPAL

524

JUSTIFICACION:

525

526

527

528

529

Se requiere modificación de las cuentas de sueldos fijos, decimotercer mes para cubrir el ajuste de salario y el aumento de Ley del Segundo Semestre del 2014 así como la necesidad de inyectarle contenido presupuestario a la cuenta de Tiempo Extraordinario para cubrir el pago de horas extras que se genera de feriados laborados y aplicaciones en el horario de trabajo.

530

Disminuir		
5.2.11.2.6.03.01	Prestaciones legales	∅603.846.40
TOTAL		∅603.846.40

531

Trasladar		
5.2.11.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅175.000.00
5.2.11.2.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅250.000.00
5.2.11.2.0.03.03	Decimotercer mes	∅85.416.67
5.2.11.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅60.222.50
5.2.11.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅60.222.50
5.2.11.2.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	∅7.310.21
5.2.11.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	∅14.839.73
5.2.11.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅8.932.29
TOTAL		∅603.846.40

532

533 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 534 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 535 del 5 de julio del 2010), la Administración del Parqueo Público mediante oficio MN-OSG-
 536 112-2014 manifiesta que:

537

- 538 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 539 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 540 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

543

544 **RECURSOS LEY 8114**

545 **JUSTIFICACIÓN:**

546 Reforzar contenido presupuestario para:

547 Publicación de tres concursos para Plazas Municipales.

548 Pago de Viáticos.

549 Compra de un Radio para vehículo Municipal.

Disminuir		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.1.02.03	Servicio de correo	∅15.000.00

5.3.2.1.1.03.04	Transporte de Bienes	∅98.790.00
5.3.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	∅9.810.00
5.3.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	∅86.365.00
5.3.2.1.1.09.99	Otros impuestos	∅100.000.00
5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅17.915.00
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅6.763.04
5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	∅15.000.00
5.3.2.1.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	∅100.000.00
5.3.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅100.000.00
TOTAL		∅549.643.04

550

Trasladar		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.1.03.02	Publicidad y Propaganda	∅200.000.00
5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	∅274.643.04
5.3.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	∅75.000.00
TOTAL		∅549.643.04

551

552 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
553 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
554 del 5 de julio del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-456-
555 14 manifiesta que:

556

557

558

559

560

561

562

563

PARTIDAS ESPECÍFICAS

564

Cambio del sistema eléctrico de la Cocina de Turno de Cirrí

565

JUSTIFICACION:

566

Incluir contenido presupuestario para la compra de Materiales constructivos (eléctrico-
567 Tubería- entre otros).

568

Disminuir		
5.4.1.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅348.758.00

TOTAL	∅348.758.00
--------------	-------------

569

Trasladar		
5.4.1.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅115.000.00
5.4.1.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅105.000.00
5.4.1.1.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅128.758.00
TOTAL		∅348.758.00

570

571 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 572 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 573 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
 574 PE7755-012-2014 manifiesta que:

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

Remodelar las instalaciones de la Cocina Comunal de Cirrú Sur.

JUSTIFICACION:

Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales Constructivos (madera).

Disminuir		
5.4.1.42.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅68.103.60
TOTAL		∅68.103.60

585

586

Trasladar		
5.4.1.4.2.03.03	Madera y productos minerales asfálticos	∅68.103.60
TOTAL		∅68.103.60

587

588 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 589 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 590 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
 591 PE7755-012-2014 manifiesta que:

592

593

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 594 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 595 acredite que estos ya han sido atendidos.
 596 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 597 contratos.

Remodelación de dos aulas de la Escuela Santa Margarita, Distrito Rosario.

JUSTIFICACION:

Incluir contenido presupuestario para la Compra de Tablilla PVC

601

Disminuir		
5.4.1.17.2.03.02	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅37.684.59
TOTAL		∅37.684.59

602

Trasladar		
5.4.1.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅37.684.59
TOTAL		∅37.684.59

603

604 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 605 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 606 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
 607 PE7755-012-2014 manifiesta que:

- 608 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 609 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 610 acredite que estos ya han sido atendidos.
 611 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 612 contratos.

613

Remodelación de los Vestidores de la Plaza de Deportes El Llano, Distrito Rosario

JUSTIFICACIÓN:

Incluir contenido presupuestario para la compra de Baldosa, una Pila y Tubería

616

Disminuir		
5.4.1.29.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅203.629.20
TOTAL		∅203.629.20

617

Trasladar		
5.4.1.29.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅155.535.66
5.4.1.29.2.03.06	Materiales y productos de vidrio	∅39.801.70
5.4.1.29.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	∅8.291.84

TOTAL	¢203.629.20
--------------	-------------

618
619 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
620 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
621 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
622 PE7755-012-2014 manifiesta que:

- 623 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
624 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
625 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
626 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

627
628 **Alcantarillado y cajas de registro en el Sector Calle Hornos, Ciudadela Pérez, Distrito**
629 **Rosario**

630 **JUSTIFICACION:**

631 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Block, agregados y cemento.**

Disminuir		
5.4.2.32.2.03.03	Madera y sus derivados	¢27.682.40
5.4.2.32.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢364.40
TOTAL		¢28.046.80

632

Trasladar		
5.4.2.32.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢28.046.80
TOTAL		¢28.046.80

633
634 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
635 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
636 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
637 PE7755-012-2014 manifiesta que:

- 638 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
639 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
640 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
641 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

642
643 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 3 del Informe de la Alcaldía y lo**
644 **traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así mismo convoca a reunión el**
645 **miércoles 13 de agosto del 2014 a las 10:00am.**

646
647 **PUNTO 4**

648 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que le extraña que la Alcaldesa no haya mandado el
649 asunto del asistente de Auditoría, tomando en cuenta que si no lo nombra, está

650 obstruyendo la labor de la Auditoría, así lo dijeron en la Contraloría General de la
651 República, es increíble que la señora Alcaldesa no venga hablar de ese tema, o lo haya
652 mandado por escrito, es un tema que tiene que darse, era importante que este temase
653 viera esta semana en Comisión de Jurídicos, en lo personal solicito una explicación a la
654 Administración sobre ese tema.

655
656 El Vicealcalde menciona que no se le informó nada al respecto, por lo cual no puedo
657 hablar de un tema que desconozco, estuve presente en la reunión con la Contraloría
658 General de la República, sin embargo es un asunto que compete directamente a la
659 Alcaldesa.

660
661 El Presidente Municipal menciona que pocas veces coincidimos en un tema, en dicha
662 reunión con la Contraloría estuvieron presentes: la Licda Monge, el Lic. Luis Ernesto, el
663 Vicealcalde, la Licda. Vilma Santamaría, la Licda. Ana Isabel y los Regidores Alex
664 Zambra y mi persona, ese día se explicó que el señor que la Auditora pedía cumplía con
665 los requisitos de idoneidad, que simplemente se realizara el nombramiento, al ver que el
666 día de hoy el tema no viene en el informe, me genera en lo personal, un retraso en la
667 toma de decisiones, postergación, la poca capacidad de decidir con los plazos que se
668 dijeron que eran los plazos justos, nosotros no somos quién para dar una fecha máxima,
669 pero si sabemos que este Concejo tiene una apéndice que es la Auditoría, en estos
670 momentos la Licda. Vilma Santamaría necesita de esa plaza, de ese asistente para
671 llevar a cabo sus labores, por tanto que quede claro que este Concejo Municipal no se
672 hace responsable de los atrasos de la Auditoría en la presentación y formulación de
673 proyectos e informes, este Concejo conoció de buena fuente por los funcionarios y
674 miembros presentes en la reunión con la Contraloría indicados anteriormente, de que
675 eso era un simple trámite de visado, que a estas alturas el asistente de Auditoría debiera
676 de estar debidamente nombrado, los atrasos que se generen ya los mencionamos en la
677 sesión de hoy, hay un principio de Control Interno que atenta contra eso que es el
678 principio de obstaculización, nos lo advirtieron en la Contraloría de tal forma no está
679 doña Olga, pero está su representación el Vicealcalde y la parte Legal, esto para que lo
680 tomen muy en cuenta en la siguiente sesión.

681
682 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 4 del Informe de la Alcaldía.**

683 684 **PUNTO 5**

685 El Vicealcalde menciona que el día de hoy tuvo la grata noticia de la aprobación de
686 ₡98 millones de colones por parte del INDER, para la reparación del Asentamiento de
687 Cañuela, todo ese monto no se va a utilizar ya que el INDER tomó en cuenta una
688 cotización que había hecho en su momento, sin embargo el Ing. Elizondo hizo los
689 cálculos y posiblemente sobra como un alrededor de ₡30 millones, por lo cual les solicito
690 un acuerdo municipal que solicite al INDER que los dineros sobrantes, se puedan utilizar
691 en el asentamiento de mujeres de San Roque.

692
693 El Regidor Carlos Alfaro menciona que al ser una donación directamente a la
694 Municipalidad, me parece que no se requiere del acuerdo municipal, sino la
695 Administración lo puede ejecutar directamente con la institución del INDER, me parece
696 que si sobra algún dinero que sea utilizado en algún otro camino en la parte alta.

697
698 El Vicealcalde menciona que esos recursos se obtuvieron por medio de un acuerdo
699 municipal de ustedes, por lo cual la solicitud si deben de hacerla ustedes, como son
700 recursos para un asentamiento solo se pueden utilizar en asentamientos.

701
702 El Presidente Municipal menciona que por formalidad para tomar el acuerdo con datos,
703 nombre los proyectos, montos y demás, que nos traiga información para la siguiente
704 semana y poder tomar el acuerdo respectivo con su posterior dictamen.

705

706 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 5 del Informe de la Alcaldía.**

707

708 **PUNTO 6**

709 Inquietudes para la Alcaldía:

710

711 1. La Síndica Marjorie Sánchez consulta de cómo va el asunto de los medidores en
712 San Jerónimo y solicitarle la revisión porque seguimos teniendo el mismo
713 problema de agua los fines de semana.

714

715 El Vicealcalde menciona que se tuvo que declarar incierta la adjudicación, mañana
716 vuelve a llegar el nuevo cartel para volver a sacarla a licitación.

717 2. El Síndico Luis Alpizar menciona que hace días no llegan los partes policiales
718 cuando un negocio incumple la hora de cierre y he recibido muchas quejas de
719 vecinos al respecto.

720

721 El Vicealcalde menciona que se está montando un operativo en conjunto con el
722 Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Municipalidad, Tránsito y PANI el mismo se está
723 coordinando en Comisión de Seguridad, no le puedo dar más detalles al respecto.

724 3. El Síndico Rolando Castro menciona que la gente de Santa Margarita tenía la
725 esperanza que después de Calle Perez pasaran por ahí.

726

727 El Vicealcalde menciona que primero agradecerles el aporte que han hecho las
728 Asociaciones de Desarrollo el aporte que han hecho, ya sacamos a licitación ya hicimos
729 la apertura de los del Tajo Gavilanes, esperamos esta y la otra semana, pero ya se tiene
730 el material para atender esa calle.

731

732 4. La Síndica Xinia solicita información sobre Calle Muñoz.

733
734 El Vicealcalde le indica que el lunes sale publicado en la página del MOPT la licitación

735 5. El Regidor Carlos Alfaro menciona que le da pena seguir hablando de las ventas
736 ambulantes, tuvo una discusión fuerte con un patentado, dice que en la tienda
737 Orange un vendedor ambulante pone el montón de cajas de aguacates y se
738 pone a vender, él discute con el señor, por lo que llamó a la Fuerza Pública y
739 nada le hicieron porque le dijeron que no podían recogerle la mercadería, se
740 vino para la Municipalidad y de aquí nadie le resolvió nada, los comerciantes
741 quieren tomar medidas de presión, yo trato de bajar la tensión y decirles que no
742 lleguemos a ese punto, pero no se llega a nada y la situación sigue dándose, no
743 es un secreto para nadie la situación económica que están pasando los
744 comerciantes, yo les digo que yo he expuesto la situación y les comento lo que
745 aquí se dice, pero también para que quede en actas como representante de la
746 Cámara de Comercio.

747
748 El Vicealcalde menciona que le da tristeza lo que hace la Fuerza Pública, ese es un
749 tema que puede exponerse en la Comisión de Seguridad, ya a ellos se les ha dicho
750 cómo deben actuar, a no ser de que sea que tengan el producto en un carro, pero si
751 pueden poner a la gente a caminar.

752 **PUNTO 7**

753 Les solicito un acuerdo para hacer presión sobre el fidecomiso agropecuario, rescatar el
754 gran esfuerzo que hizo Coopronaranjo para sacar todos los estudios que le
755 correspondían al BCR y no lo hizo, nada más está a la espera que en el BCR vayan a
756 firmarlo, creo que este Concejo debe pronunciarse al respecto, no es posible que haya
757 más de 1 mes y medio que no se han hecho nada.

758
759 El Regidor Carlos Alfaro menciona se había mandado una nota al Banco que no se
760 girara el dinero porque había algunas disconformidades con los cálculos, Juan Luis me
761 dijo que habló con el señor y aparentemente el BCR trabajó el fin de semana en esa
762 situación y ya aparentemente la situación se arregló para que se girara esos dineros esta
763 semana.

764
765 **ACUERDO SO-32-319-2014. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Ministro de**
766 **Agricultura y a la gerencia del Banco de Costa Rica, agilizar la tramitología del**
767 **fidecomiso agropecuario para los cafetaleros del Cantón de Naranjo y a la vez que**
768 **todos los productores sean cubiertos con ese fideicomiso. Acuerdo en firme por**
769 **unanimidad.-**

770

771

772

CAPITULO N° 5

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

ARTICULO 8. Se recibe nota suscrita por la Licda. Solange Durán Segura Directora de la Escuela Presbítero José del Olmo, oficio E.P.J.O.036-2014 en el cual solicita que los siguientes miembros sean nombrados y juramentados por Ley como integrantes de la Junta de Educación de dicha escuela, conformada por: Presidente Ólger Murillo Ramirez cédula: 1-602-764, Vicepresidente José Alberto Barrantes Arroyo cédula: 2-337-514, Secretaria María de los Ángeles Castro Morales cédula: 2-343-549, Primer Vocal Guiselle Calvo Murillo cédula: 1-839-375 y Segunda Vocal Maribelle Leandro Guzmán cédula: 3-306-065.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley, el día de hoy.-

ARTICULO 9. Se recibe nota suscrita por el Msc. Abelino Solórzano Vargas Director de la Escuela Juan Santamaría, oficio 014-08-2014 en el cual solicita que los siguientes miembros sean nombrados y juramentados por Ley como integrantes de la Junta de Educación de dicha escuela, conformada por: señor Carlos Salazar Alvarado cédula: 2-473-215, señor Guillermo Chacón Barrantes cédula: 2-307-927, señora Olga Matamoros Morales cédula: 2-392-369, señor Ricardo Arrieta Vargas cédula: 2-573-589 y señora Eida Zamora Arrieta cédula: 2-391-699.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley, el día de hoy.-

ARTICULO 10. Se recibe COPIA de la nota suscrita por la señora Yorleny Acuña Encargada de la Unidad de Fiscalización del CNREE, oficio UDF-061-14 dirigida a la Alcaldesa en el cual solicita un informe sobre las acciones por Ley encomendadas, así como el Reglamento de la Ley 7600, sobre el papel fiscalizador y garante de los derechos de la población con Discapacidad, en un plazo de 20 días hábiles a partir de la notificación.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Accesibilidad para su posterior dictamen.-

ARTICULO 11. Se recibe COPIA de la nota suscrita por la Prof. Mayra Chacón Corrales Presidenta de la Damas Voluntarias, dirigida a la Alcaldesa en el cual le comunica que el señor Rodrigo Jaikel Gazel y la Señora Rocío Quesada Chacón, han donado 600 pares de zapatos nuevos para mujer, hombre y niños, cuyos fondos serán destinados para la Casa de la Cultura y Cementerio Municipal.

815 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

816

817 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Orozco Asesor de la Alcaldía, en
818 donde comunica las directrices para el "Uso de la Sala de Sesiones", así mismo adjunta
819 la programación de la semana del lunes 11 de agosto al 16 de agosto del 2014.

820

821 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

822

823 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Ana Lorena Corrales Sánchez
824 Coordinadora General del Comité Naranjeñidad del Circuito 05, nuestro querido Cantón
825 estará festejando 179 años de su fundación, por lo cual después de extender la
826 invitación a participar, se solicita la autorización el jueves 28 de agosto a partir de las
827 8:00am a 1:00pm en el Kiosko del Parque Central, para llevar a cabo varias actividades
828 culturales, además de facilitar 50 sillas y una donación de ¢10.000.

829

830 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Administración para lo**
831 **correspondiente.-**

832

833 **ARTICULO 14.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Ing. Luis Guillermo Campos
834 Guzmán Presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y
835 del Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, oficio 337-2014-CIT, en el cual mencionan que
836 en su sesión N° 12-2014-TE del 24 de mayo del 2014 se tomó el acuerdo N° 365-2014 de
837 enviar recopilación de Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y
838 sea emitido a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Auditorías, los
839 dictámenes de la Procuraduría son: C-014-2013, C-046-2014 y C-154-2014.

840

841 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

842

843 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

844

845 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Gonzalo Elizondo Rojas Gerente de Área
846 a.i, oficio DFOE-DL-0539al contestar refiérase al N° 07784, en el cual convocan a la
847 presentación del Informe sobre los "Resultados del índice de Gestión Municipal del
848 periodo 2013", dicha actividad se va a realizar el martes 26 de agosto del año en curso,
849 en el piso 136 de la Contraloría General de la República de 9:00am a 11:00am,
850 confirmar asistencia.

851

852 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y solicita a la secretaria confirmar la**
853 **participación del Presidente Municipal Hans Corrales Morales.**

854

855 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Álvaro Quirós Mora Presidente de la
856 Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria, en la cual solicita permiso municipal

857 para llevar a cabo un baile en el salón comunal el 16 de agosto del 2014, la actividad
858 iniciará a las 7:00pm y finaliza a las 11:00pm, así mismos se solicita la patente temporal
859 de licores. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibido de Cruz Roja, Fuerza
860 Pública, Bomberos y contratación privada.

861
862 **ACUERDO SO-32-320-2014. El Concejo Municipal concede permiso a la Asociación de**
863 **Desarrollo Integral de Candelaria, permiso municipal para llevar a cabo un baile en el**
864 **salón comunal el 16 de agosto del 2014, la actividad iniciará a las 7:00pm y finaliza a**
865 **las 11:00pm. Así mismo se les concede la patente temporal de licores para esa**
866 **actividad. Se les recuerda que dicha patente es única y exclusiva para uso de los**
867 **miembros de la Asociación de Desarrollo para ser explotada en el salón comunal.**
868 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

869
870 **ARTICULO 17.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas Jefa de
871 Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, en el cual solicita criterio de
872 esta Municipalidad con respecto al proyecto de "Ley de Desarrollo de Obra Pública
873 corredor Vial San José San Ramón mediante fideicomiso", expediente N° 18.887.

874
875 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Obra**
876 **Pública.**

877
878 **CAPITULO N° 6**
879 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

880
881 **ARTICULO 18:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

882
883 **PRIMERO:** la Síndica Xinia Pérez menciona que la semana pasada se retiró antes porque
884 tenía una reunión con la asociación de Desarrollo de San Miguel, fue una sesión
885 extraordinaria.

886
887 El Presidente Municipal menciona que aunque se retiren con permiso del Presidente
888 Municipal, no devengan dieta por no ser una reunión que involucre directamente a este
889 Concejo.

890
891 **CAPITULO N° 7**
892 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

893
894 **ARTICULO 19.** El Regidor Alex Zambrana menciona que se reunió con la Junta Vial
895 Cantonal el 06 de agosto para la presentación del Presupuesto de la UTGV, se aprobó
896 por parte de la Junta Vial tanto el Presupuesto como la modificación, además les
897 presenta el oficio UGV-MN-CI-421-14 suscrito por el Ing. Francisco Elizondo, yo hice
898 algunas consultas sobre todo en las plazas de algunos funcionarios si estos contaban

899 con plazas y el Ing. Elizondo me dijo que si, único problema que vi fue que en la cuenta
900 de Calle y Caminos hay dos funcionarios del programa I que se pagan con este rubro
901 pero están haciendo funciones administrativas, lo que ellos quieren solicitar es que estos
902 funcionarios se trasladen a la administración y se dejen de pagar con calles y caminos,
903 la otra vez el Lic. Gerardo Cachón nos había dicho que querían hacer unas
904 contrataciones en cuanto a lo de aseo de vías, lo cual quizás estas personas se puedan
905 trasladar a estas áreas. El Presupuesto de la UTGV es de ¢263.573.372,00

906

907 **El Concejo Municipal da por conocido el informe y lo traslada a la Comisión de**
908 **Hacienda y Presupuesto, para su posterior dictamen.**

909

910

CAPITULO N° 8

911

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

912

913 **ARTÍCULO 20.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que del Circuito 05 quieren hacer una
914 modificación al lema Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!, para que se agregue
915 "con sabor a lo nuestro", ese sabor del café y del trabajo que pone cada uno de los
916 Naranjeños y seguimos muy preocupados por la señora del Circuito 08 que quiere hacer
917 esa división y eso no es posible.

918

919 El Presidente Municipal menciona que tiene entendido que ya conciliaron el asunto, sin
920 embargo les planteo que presentaran un reglamento que involucrara a los dos circuitos
921 y así quedara reglamentado y no hubiera pleitos.

922

923 **ARTÍCULO 21.** El Regidor Alex Zambrana presenta la siguiente moción, la cual
924 literalmente dice:

925

926 *Considerando que:*

927

928 *Como ya es conocido por todos el gobierno decreta dos aumentos por año para los empleados*
929 *uno a partir del 01 de julio de cada año, o sea que ya tenemos dos argumentos que aún no se*
930 *han pagado a los funcionarios. Este Concejo como política debería realizar las acciones que*
931 *sean necesarias para que los reajustes de los salarios no se vuelvan a acumular y crear una*
932 *nueva deuda.*

933

934 *Es en vista de lo anterior que me enteré por medio de la Coordinadora de Recursos Humanos*
935 *que de los puestos que no fueron ocupados en este año y que tienen contenido presupuestario,*
936 *existe un monto de unos ¢45.000.000 que por ser recursos del programa uno y que están*
937 *debidamente presupuestados, pueden perfectamente ser utilizados para pagar esos reajustes y*
938 *seguir con los salarios al día.*

939

940 *Por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo para hacerse trámite, que sería:*

941

942 *El Concejo Municipal, con la intención de establecer una política de mantener al día el pago de*
943 *los reajustes de los salarios de los funcionarios a partir de este año 2014. Acuerda utilizar los*
944 *recursos disponibles producto de los remanentes obtenidos por los puestos administrativos que no*
945 *se han utilizado en el transcurso del año, los cuales son (Gestor tributario, Asistente de gestión*
946 *jurídica, Coordinador de catastro, Archivista municipal y Asistente Administrativo de Planificación*
947 *urbana) para que se pague con esos recursos los reajustes decretados para este año, de los*
948 *funcionarios administrativos, y en caso de quedar algún sobrante se aplique a los reajustes de los*
949 *años anteriores que aún están pendientes de pago.*

950

951 **COMENTARIOS:**

952

953 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que en hacienda y presupuesto debemos de ver una
954 serie de dineros que me he encontrado, pienso que la moción está bien pero
955 debiéramos de verla en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dictaminarla, ya que
956 debemos de sentarnos con la Administración y darle una revolcada a ciertas situaciones
957 que nos generan dudas.

958

959 El Regidor Carlos Alfaro menciona que la moción le parece muy buena, no podemos
960 dejar que la deuda siga incrementando, la moción no pide que se eliminen esas plazas
961 sino que por este año se dejen sin contenido y se trasladen los recurso a pagar esa
962 deuda, tienen que ir cortando ese déficit, y verificar nada más el monto.

963

964 El Presidente Municipal menciona hay que hacer un análisis de cuánto cuesta la planilla
965 municipal con ajuste y sin planilla y si esos montos pueden sostenerse en el Presupuesto
966 del otro año, porque si no que plazas vamos a congelar, si me parece que la moción
967 puede enviarse a la comisión de hacienda y Presupuesto para que se dictamine, esta
968 moción es solo una parte de todo lo que se tiene que analizar

969

970 **El Concejo Municipal traslada la moción del Regidor Alex Zambrana y lo traslada a la**
971 **Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su posterior dictamen.**

972

973

974

975

976

977

ARTÍCULO 22. El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:

978

979 • Aclarar que en el Reglamento de Viáticos que aprobamos le falta la palabra
980 combustible para poder hacer el pago respectivo, lo traslado a la Comisión de
981 Jurídicos para que se dictamine.

982

983 • En cuanto a las Fiestas Patrias que se vienen es importante que este Concejo se
984 involucre y que nos incorporen dentro del Reglamento no nos olvidemos que

985 somos el Gobierno Local, yo se lo decía a ellos, en Naranjo debieran de desfilan
986 todas las instituciones del Cantón porque es un desfile de todas las
987 institucionalidades del Cantón.
988

989

990 **CAPITULO N° 10.**
991 **CLAUSURA**

992

993 **ARTÍCULO 24.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y veinte
994 minutos de los once días del mes de agosto del año dos mil catorce.

995
996
997
998
999

1000 Ing. Hans Corrales Morales
1001 Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

1002
1003
1004
1005
1006
1007

Ing. Claudio Rodriguez Ramirez
Vicealcalde

1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014

1015 REFRENDADA POR:

1016
1017
1018

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa